



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho
Viceministerial de
Derechos HumanosDirección General
de Defensa Pública
Antes a la Justicia

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

GREGORIO CHOQUE MAMANI

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 014-99-JUS

DIRECCIÓN: CALLIE PRESBÍTERO ANDÍA N° 60 – PASAJE ITALIA B-2, TACNA / CELULAR: 912-604-504

EXP. N° 142-2025

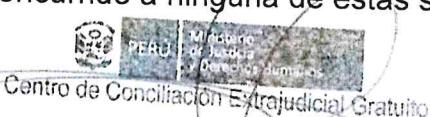
ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 126-2025-CCEG GREGORIO CHOQUE MAMANI

En la ciudad de Tacna siendo las once horas con diez minutos del día treinta del mes de octubre del año dos mil veinticinco, ante mi Alan Christian Fernández Vargas, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40643522 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 18415 y Registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 1127, se presentó la parte solicitante señores **MINISTERIO DE CULTURA**, debidamente representados por **HENMER ALVA NEYRA**, Procurador Público del Ministerio de Cultura, identificado con D.N.I. N° 08338281, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017, con domicilio en Avenida San Martín N° 405, distrito, provincia y departamento de Tacna, dirección electrónica: ppmc.civil@gmail.com, éstos a su vez representados por la abogada delegada **DALIA ELISA MILAGROS RUIZ VICHATA**, identificada con DNI N° 71069427, con el objeto de que le asista en la solución de un conflicto con los invitados señores **ARCIS GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARCIS GROUP E.I.R.L.**, a quienes se invitó a conciliar mediante comunicación que se cursó al domicilio señalado por los solicitantes ubicado en Urb. Noe Calle San Francisco 145, departamento de Tacna, provincia de Tacna, Distrito de Tacna.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera programada para el día 16 de octubre del año 2025 a horas 11:00 AM., y la segunda programada para las 11:00 AM. del día 30 de octubre del año 2025, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada señores



ALAN CHRISTIAN FERNÁNDEZ VARGAS
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 18415
Reg. de Conciliador en Familia N° 1127
Abogado Reg CAL N° 42236



PERU

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
GREGORIO CHOQUE MAIMANI

El Secretario General del Centro certifica que el
anverso del presente es copia fiel al original que
ha tenido a la vista.

Tacna, 30 de Octubre del 2025

ALAN CHRISTIAN FERNÁNDEZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ARCIS GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARCIS GROUP E.I.R.L. se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante señores MINISTERIO DE CULTURA.



Por esta razón se extiende la presente ACTA N° 126-2025-CCEG GREGORIO CHOQUE MAMANI, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

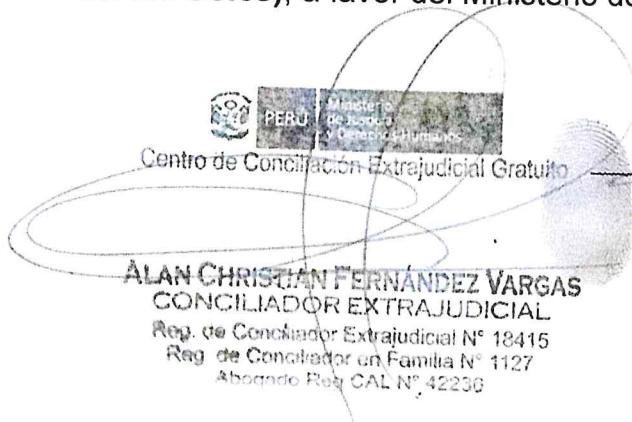
HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

1.- Los hechos de los solicitantes se encuentran contenidos en la solicitud de conciliación que se adjunta a la presente Acta de Conciliación y que forma parte integrante de la misma.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS SOBRE LAS QUE SE PRETENDÍAN CONCILIAR:

1° OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO (Restitución de Estímulo Económico)

- Que, la Invitada proceda con la **restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado**, ascendente a la suma total de **S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles)**, a favor del Ministerio de Cultura.




DALIA ELISA MILAGROS RUIZ VICHATA
DNI N° 71069427
MINISTERIO DE CULTURA



**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
GREGORIO CHOQUE NIAMANI**

El Secretario General del Centro certifica que el anverso del presente es copia fiel al original que ha tenido a la vista.

Tacna, 30 de Octubre del 2025

ALAN CHRISTIAN FERNÁNDEZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos